# Boletin



# Oficial

de las Baleares

# Se publica los Martes, Jueves y Sábades

de la provincia

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la naserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

#### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 9 y 10 de Septiembre)

Núm. 1919

## Gobierno Civil

#### Circular

En el número 6403 del BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, correspondiente al 21 de Enero último, se publicó la Real Orden fecha 11 del citado mes, inserta en la Gaceta de Madrid del dia 16 del propio mes, estableciendo la «Estadística del movimiento social de la población».

El Jefe de Estadística, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, publicó en el número 6407 de dicha publicación oficial, correspondiente al 30 de Enero del actual año, una Circular dando instrucciones á los Alcaldes, en la que al comienzo de la misma se dice lo que sigue:

«En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes fecha 11 de Enero, los Ayuntamientos registrarán, desde el dia 1.º de Marzo próximo, los casos de migración definitiva, los traslados de una Vivienda á otra y los cambios de residencia legal, que tengan lugar en sus respec-

Vos municipios. complace poder manifestar Si bien me que la mayoria de los Alcaldes, cumplen oportunamente lo dispuesto para dicho servicio, no todos lo hacen con el celo que es necesario, lo cual me obliga á advertirles, que exigiré el servicio con la firme resolución de que se haga efectivo y con el proposito inquebrantable de que no se infrinjan impunemente las ordenes é instrucciones dictadas para su ejecución. Los Ayuntamientos y Alcaldes procurarán valerse de cuantos medios dispongan con igual objeto, y se esmerarán en el cumpli-miento de aquéllas, entendiendo que sólo asi podrán justificarse cuando se cometan omisiones de partes, demoras ó faltas de cualquier clase en las operaciones municipales de la Estadistica á que se refiere esta Circular.

19

Palma 10 de Septiembre de 1908.

El Gobernador, L. de Irazazábal

# SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Belas Artes

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo 8.º, art. 1.º, de la ley de Presupuestos vigente la cantidad de 100.000 pesetas para adquisición de nuevo material cienlífico con destino á las Catedras y Laboratorios de los Institutos generales y técnicos que figuran en el de Instrucción pública, y teniendo en cuenta el número de alumnos que figuran en cada establecimiento docente como asimismo la dotación que han disfrutado estos Centros por igual servicio en años anteciores, excepción hecha de los de Reus y Jovallanos, de Gijon, que por no haber percibido asignación hasta ahora se les consigna una dotación especial, que es la primera que han de percibir; de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Contabilidad de este Ministerio.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la siguiente distribución de dicho crédito de 100.000 pesetas á los efectos

Institutos de Valencia, San Isidro y Cardenal Cisneros, 4.000 pesetas.

Idem de Murcia y Salamanca, 3.600

Idem de Valladolid y Barcelona, 3.000 idem.

Idem de Granada y Zaragoza, 2.700

Idem de Santiago, Córdoba y Jerez de la Frontera, 2.300 idem. Idem de Sevilla, Málaga, Reus y Jove-llanos, de Gijón, 2.000 idem.

Idem de Bilbac, 1.800 idem.

Idem de Baleares (Palma de Mailorca), Burgos, Lérida, Palencia, Oviedo, Vitoria, Cáceres, Ciudad Real y Jaén, 1.500 idem.

Idem de Alicante, Zamora, Huelva, Orense, Logrono, Pontevedra Tarragona, Cádiz, Albacete, Gerona, Lugo, Badajoz, Coraña y San Sebastian (Gupuzcoa), 1.400 idem.

Idem de León, Santander, Cuenca y Huesca, 1.250 idem.

Idem de Segovia, Toledo, Teruel, Cabra, Canarias, Guadalajara y Soria, 1.100

Idem de Avila y Castellón, 1.000 idem. Al propio tiempo, é importando esta distribución a cada establecimiento, en cifras redondas, para evitar dificultades de pagos fraccionarios, la cantidad de pesetas 96.600, ha acordado S. M. que se reserve el remanente de 3,400 pesetas que resulta para disponer de él en caso necesa-

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Septiembre de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

#### MINISTERIO DE ESTADO

#### Asuntos Contenciosos

El Cónsul de España en Marsella participa a este Muisterio el fallecimiento de Magdalena Vidal Jaume, de catorce años, natural de Binisalem (Baleares).

(Gaceta 8 de Septiembre)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior Según noticias oficiales recibidas en este Centro existen casos de cólera en la ciudad y puerto de Odessa.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas consignarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 7 de de Septiembre de 1908.= El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano. Sres. Gobernadores civiles de las provincias maritimas y Comadantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 9 de Septiembre)

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, ha cesado en Daiquirí (provincia de Santiago de Cuba) la epidemia que existia de fiebre amarilla.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Septiembre de 1908.-El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano .= Sres. Gobernadores civiles de las provin cias maritimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilia.

(Gaceta 10 de Septiembre)

## SECCION OFICIAL

#### Num. 1920 COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el dia 31 de Agosto último, con las formalidades de costumbre el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de La Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial de esta ciudad, resultó contener la cantidad de 602'10 pesetas deposi-

da durante dicho mes. Palma á 1.º Septiembre de 1908.-El Vicepresidente, J. Aguiló.

> Núm. 1921 INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

Sección de Estadística de Baleares

Circular.-La gran importancia que la Superioridad concede á la Estadística del Movimiento social de la población, cuyo

servicio dispone la R. O de 11 de Enero último y para cuya ejecución se dau instrucciones en mi Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 6407, correspondiente al dia 30 del citado mes, me obliga á recordar á los señores Alcaldes de la provincia, el puntual cumplimiento de todas las instrucciones circuladas al efecto. ya en el citado BOLETIN OFICIAL, ya en mi otra Circular de 1.º de Mayo último, inserta en el número 6448 de esta publicación oficial correspondiente al dia 5 del mismo mes.

Entre las muchas instrucciones publicadas con referencia al servicio de que se trata, recordaré por el interés especial que encierran las siguientes:

Que no se exigirán los partes del movimiento de tropas de mar y tierra, dandose sin embargo las referentes al movimiento de las familias de los militares y marinos que no se hallen en servicio activo (regla 3. de la circular de 1.º de Mayo úcimo); pero no están comprendidos en dich a regia 3.ª los reclutas que salen del pueblo para prestar el servicio militar, ni los licenciados del Ejército y Armada que regresen con licencia ilimitada. Asi pues se exigirán los partes referentes á unos y otros y en general á los que no se hallen en filas, sean reclutas, licenciados ó reservistas.

Los partes mensuales deben enviarse indispensablemente en la primera decena del mes siguiente al que se refieren los hechos, teniendo en cuenta que si algún mes no se formalizan cédulas, se debe remitir parte negativo.

Los Alcaldes deberán ordenar se estampe el sello del Ayuntamiento, en la correspondencia y documentación oficial relacionada con el servicio de que se trata.

Al remitirse los partes mencionados, por los Alcaldes, se expresará en el oficio de remisión, el número de cédulas de cada clase que adjunten.

Del celo é instrucción de los Alcaldes de esta provincia, espero que procurarán por cuantos medios estén á su alcance, que los particulares cumplan lo que les compete en el servicio de referencia, para lo que adoptarán las medidas necesarias en cumplimiento de sus respectivas obligaciones, antre las cuales figurarán la primordial de estar surtidos de impresos, facilitarlos á los particulares, recoger las cédulas si estos no las presentan y subsanar las demás deficiencias por medio de sus agentes y empleados, quienes deben investigar las omisiones y suplirlas, previa la oportuna información; siempre que convenga practicarla.

Los Señores Alcaldes deberán enviarme relación de las anteriores medidas que hayan tomado para el mejor cumplimiento del servicio.

El artículo 114 número 1.º de la ley municipal vigente, da á los Alcaldes la facultad de hacer cumplir los acuerdos ejecutivos de los Ayuntamientos y de imponer multas que no excedan de las que establece el artículo 77 de la misma y arresto por insolvencia.

Para aplicar esta disposición á la Esta-

distica de que se trata, el Ayuntamiento | habrá ya acordado el cumplimiento del servicio y el Alcalde publicado los Bandos necesarios para conocimiento del público.

En la imposición de multas a los particulares, conviene que los señores Alceldes obren con gran prudencia y moderación, evitando que se haga odioso un servicio que por sus fines de interés general requiere el Concurso espontáneo de cuantos intervienen en su ejecución.

Si á pesar de todo lo espuesto surgieran resistencias ó dificultades que no logren vancer el celo de los señores Alcaldes, se servirán comunicármelo á los fines à que haya lugar.

Palma 10 de Septiembre de 1908. - El Jefe de Estadística, Damián Serra.

#### Núm. 1922

#### AYUNTAMIENTO DE STA. EULALIA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1909, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quiuce dias, con arreglo al articulo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentra contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa Eulalia 7 de Septiembre de 1908. -El Alcalde, Juan Roig.

#### Núm. 1923

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año 1909, estará expuesto al público en la Secretaria de la expresada Corporación por espacio de quince dias habiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN

Lluchmayor 4 Septiembre de 1908.-El Alcalde Presidente, Juan Mojer .-- Por A. del A. - El Sacretario, Guillermo Au-

#### Núm. 1924

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los articulos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1909, por el presente se ar uncia que el expediente de su referencia se hallara de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaria de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes, desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tanfa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Gallinas. - Unidades, una. -Precio medio, 3'00 pesetas.-Arbitrio, 0'50 id. - Consumo calculado durante el ano, 668.—Producto anual, 334 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices, conejos y liebres.—Unidades, una.—Precio medio, 1 peseta.—Arbitrio, 0'15 id.—Consumo calculado durante el año, 2400.-Producto anual, 360 pesetas.

Articulos: Huevos.-Unidades, ciento. -Precio medio, 8 pesetas.-Arbitrio, 1.50 id. - Consumo calculado durante el año, 32000.-Producto anual, 480 pesetas.

Articulos: Leche.-Unidades, un litro. -Precio medio, 0'40 pesetas. -Arbitrio, 0'08 id. - Consumo calculado durante el ano, 16000.-Producto anual, 1280'00 pe-

Articulos: Queso.-Unidades, un kilo. -Precio medio, 2 pesetas. - Arbitrio, 0.35 idem. - Consumo calculado durante el ano, 3500. -- Producto anual, 1225 pesetas.

Artículos: Paja, forraje y otras yerbas. —Unidades, 100 id.—Precio medio, 3 pe-setas.—Arbitrio, 0.56 id.—Consumo calculado durante el eño, 1,008.000.-Producto anual, 5644'80 pesetas.

Articulos: Algarrobas. - Unidades, 100

trio, 1'90 id. - Cousumo calculado durante el año, 239.537.-Producto anual, 4551'20 pesetas.

Articulos: Leña. - Unidades, 100 id.-Precio medio, 0'80 pesetas. - Arbitcio, 0'15 id.—Consumo calculado durante el año, 750.000.-Producto anual, 1125'00 pesetas.

Total, 15 000 pesetas.

Lluchmayor á 4 de Septiembre de 1908. -El Alcalde Presidents, Juan Mojer. -P. A. del A.-El Secretario, Guillermo Aulet.

#### Núm. 1925

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este pueblo para el próximo año de 1909, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Esporles 7 Sertiembre de 1908.-El Alcalde, Juan Riutord.

#### Núm. 1926

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1909, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia, se hallará de manifiesto, por término de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia en la Secretaria da este municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinen-

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, caya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas. - Unidades, uno.-Precio medio, 4'50 pesetas.- Arbitrio, 0'75 id. - Consumo calculado durante el año, 732.-Producto anual, 549 pesetes.

Artículos: Pollos, perdices y conejos -Unidades, uno.-Precio medio, 1 peseta. -Arbitrio, 0'15 id.-Consumo calculado durante el año, 1500.-Producto anual, 225 pesetas.

Articulos: Huevos. - Unidades, 100 .-Precio medio, 6 pesetas.-Arbitrio, 1 id. - Consumo calculado durante el año, 8000.—Producto anual, 80 pesetas.

Articulos: Lechs.-Unidades, 100 litros .- Precio medio, 10 pesetas .- Arbitrio, 1'80. - Consumo calculado durante el año, 60.000. -Producto anual, 1080 pe-

Articules: Queso y manteca.-Unidades, kilo.-Precio medio, 2 pesetas.-Arbitrio, 0'40 id.-Consumo calculado durante el año, 2500.-Producto anual, 1000

Artículos: Paja, forrage y demas yerbas .- Unidades, cien kilogramos .- Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'40 id. -Consumo calculado durante el año, 529.000.—Producto anual, 2116 pesetas.

Artículos: Leña. - Unidades, 100 id. -Precio medio, 1 peseta. - Arbitrio, 0'15 id. - Consumo calculado durante el año, 600.000.—Producto anual, 900 pesetas. Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100

id.-Precio medio, 10 pesetas.-Arbitrio, 2 id.-Consumo calculado durante el año, 45000.-Producto anual, 900 pesetas. Total, 6.850 pesetas.

Esporlas á 7 de Septiembre de 1908.-El Alcalde Presidente, Juan Rintord .-P. A. del A.—El Secretario, José Sabater.

#### Núm. 1827

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Acordado por este Ayuntamiento y asociados la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, sal y alcoholes y recargos autorizados para el año de 1909, se invita á los cocheros, fabricantes y especuladores para que presen-

idem.-Precio medio, 10 pesetas.-Arbi- i ten proposiciones a conciertos gremiales, parciales o totales en esta Alcaldia hasta el dia 16 del corriente mes.

No dando resultado el medio indicado, se anuncia el de arriendo á venta libre de todas las especies por un plazo de uno a tres años, cuya primera subasta tendrá lugar el dia 24 de este mismo mes y si resulta negativa se procederá á la segunda el dia 2 de Octubre próximo.

No teniendo efecto ninguno de los medios indicados, se procederá al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de liquidos y carnes, cuya primera subasta tendrá lugar el día 10 del indicado mes de Octubre; no dando esta resultado, la segunda tendrá lugar el dia 18 del mismo, y si tampoco diese resultado se celebrará la tercera y última el dia 26 del respectivo mes de Octubre.

Todas las subastas anunciadas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial de diez á doce por el sistema de pujas á la llana y arregladamente al pliego de condiciones que estará de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Selva 8 Septiembre de 1908.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—P. A. del A. y A.— Pablo Morey, Secretario.

#### Núm. 1928

#### ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante las semanas que abajo se indican.

#### Semana del lunes 27 de Julio hasta el domingo 2 Agosto de 1908

Por una reparación practicada en el edificio de Santa Catalina. - Oficiales (jornales) 13 y 1, importe pesetas 33'12. -Peones (jornales) 8, importe pesetas 9'50. -Cemento (kilógramos) 798, importe pesetas 19.—Azulejos (metros) 32'16, importe pesetas 96'48.—Cemento Porland, importe pesetas 1'80.—Arena (cargas) 2 importe pesetas 2.50.—Cal (kilógramos) 10'500, importe pesetas 1'25.-Yeso (kilógramos) 225, importe pesetas 2.50.— Latas, una, importe pesetas 0'75. - Cántaros 1, importe pesetas 0'37.-Serrio, importe pesetas 0.50.

Por una reparación practicada á la fuente de la calle de la Luna. - Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 0'62.—Tubo y demás trabajo, importe pesetas 4.- Cemento (kilógramos) 42, importe pesetas 1.

Por la limpieza practicada eu varias calles. - Oficiales (jornales) 2 y 1, importe pesetas 6'58.

Por trabajos realizados en la Plaza de la Constitución y calle del Principe para darles mayor latitud. - Oficiales (jornales) 8 y 4, importe pesetas 22.29.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 4'75.-Carros (jornales) 1, importe pesetas 3.-Arreglar herramientas y demás trabajos, importe pesetas 38'50.—Arreglar los carros, importe pesetas 15.

#### Semana del lunes 3 al domingo 9 Agosto de id.

Por una reparación practicada en el edificio de Santa Catalina del Puerto.-Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7.50.—Peones (jornales) 2, importe pese-tas 2.37.—Cemento 84 kilógramos, importe pesetas 2.—Tejas importe pesetas 4.

Por una reparación practicada en el Lazareto de este puerto. - Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 2.50.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 2'37.-Tejas, importe pesetas 2.

Por trabajos realizados en la plaza de la Constitución y calle del Principe para darles mayor latitud.—Oficiales (jornales) 3 y 3, importe pesetas 9.62.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 2'37.

Por construir una acera en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 14 y 3, importe pesetas 36'87.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 7'12.—Cemento (kilógramos) 252, importe pesetas 6.

Semana del lunes 10 al domingo 16 de id.

Por una reparación practicada en la caneria que conduce las aguas en las fuen-tes públicas.— Oficiales (jornales) 7, im-porte pesetas 17'50.—Peones (jornales) 7

y 1, importe pesetas 8'81.—Tubo plomo. importe pesetas 2'25. - Cemento (kilógra. mos) 1260, importe pesetas 30.

Por construir una acera en la calle de Santa Teresa. - Oficiales (jornales) 5, im. porte pesetas 12'50.-Peones (jornales) 1, importe pesetas 2.—Cal (kilógramos) 252, importe pesetas 6.

Por trabajos realizados en la pleza de la Constitución y calle del Principe para darles mayor latitud. - Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 15'33.-Peones (jornales) 1, importe pesetas 1.

Semana del lunes 17 al domingo 16 de id.

Por la construcción de una fuente en la calle de Santa Teresa. - Oficiales (jor. nales) 8 y ½, importe pesetas 6'12.—Peo. nes (jornales) 5, importe pesetas 6'12.— Cemento (kilógramos) 924, importe pese. tas 22. - Tubos de cemento 47 y 1, importe pesetas 83'12 - Metros de zanja 45 y 1, importe pesetas 17'06.—Grifos uno, importe pesetas 11. - Tubo plomo, importe pesetas 21.

Por la construcción de una acera en la calle de Santa Teresa .- Oficiales (jornales) 8 y ½, importe pesetas 21'25.-Peones (jornales) 3, importe pesetas 3'56.-Cemento (kilogramos) 252, importe pesetas 6.—Expuertas 5, importe pesetas 2'75 Aceite por un farol, importe pesetas 0.70.

Por varios trabajos realizados en la plaza de la Constitución y calle del Principe para darles meyor latitud. - Oficiales jornales, 9, importe pesetas 22'83.-Peones (jornales) 3, importe pesetas 3'56.

Por la recomposición del camino de la Figuera. — Oficiales (jornales) 6 y ½, importe pesetas 14'91. — Peones (jornales) 1, importe pesetas 2'10.

Por la conservación y reparación del camino de Biniaraix. - Oficiales (jornales) 7 y 3, importe pesetas 18'06. - Peones (jornales) 6, importe pesetas 13'50.

Semana del lunes 24 al domingo 30 de id.

Por varios trabajos realizados en la plaza de la Constitución y calle del Principe para darles mayor latitud. - Oficiales (jornales) 7 y ½, importe pesetas 21'91.— Peones (jornales) 2 y 3, importe pese-

Por una reparación practicada á la fuente de Biniraix. — Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 3'62.

Por la limpieza practicada en varias calles de la barriada de este puerto. - Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.

Por construir una alcantarilla en la calle del Noguera .- Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 25. - Peones (jornales) ? y 1, importe pesetas 8'81.—Piedras (cargas) 24, importe pesetas 13'37.-Tierras (cargas) 2, importe pesetas 2.-Cal (kilógramos) 992, importe pesetas 26.-Cemento (kilógramos) 546, importe pesetes 13. - Metros de zanja 40, importe pese-

Por regar las plazas y calles de esta Ciudad.—Oficiales (jornales) medio, importe pesetas 1.25.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 6.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores signientes: Cemento, Tejas y tubos de cemento, Miguel Segui; Tubo de plomo, grifos y espeimas; José Forteza; Cal, Guillermo Suau; Expuertas, Antonio Bauzá; Aceite por un farol, Antonio Canals; Tierra, Francisco Pons; Piedras, Sebastian Simonet, Bartolomé Cifre, Pedro Boades y Juan Estarellas.
Sóller 7 Septiembre de 1908.—El Al-

calde accidental, D. Canals.

#### Núm. 1929

### AYUNTAMIENTO DE DEYA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del corriente año de 1908.

Sesión ordinaria del dia 5 de Enero. Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de las circulares del «Boletin Oficial» y comunicaciones recibidas y se levantó la

Sesión extraordinaria del dia 11.-Se aprobó el acta anterior. Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual y se levanto la sesión.

Sesión ordinaria del dia 12.- Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de las circulares del «Boletin Oficial» y comunica» ciones recibidas. Se acordó la distribución de fondos del presente mes y se levantó

Sesión ordinaria del dia 19.-Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de las comunicaciones y circulares del «Boletin Oficial» y se levanto la sesión.

Sesión ordinaria del dia 26.-Se aprobó el acta anterior. Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 2 Febrero.-Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de las comunicaciones y circulares del Boletin Oficial» y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procedió el cierre definitivo del alistamiento y se levantó la sesión.

Sesión extraordicaria del dia 9.- Se procedió al sorteo de mozos del reemplazo actual y se levantó la sesión

Seción ordinaria del dia 9.- Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de las comunicaciones y circulares del «Boletin Oficial » Se acordó la distribución de fondos del presente mes y se levantó la se-

Sesión extraordinaria del dia 10.-Se dió cuenta de una instancia presentada contra la fábrica de extracción de aceite por medio del sulfuro y se acordó remitir una certificación de dícho documento al Gobernador civil para que resolviese y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del dia 16. Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de las circulares del «Boletin Oficial y comunicaciones recibidas y se levanto la sesión.

Sesión extraordinaria del dia 18.-Se dió cuenta del oficio recibido del señor Gobernador referente á la fábrica y en su vista se acordó ordenar á los señores Bauzá, Pons y compañia, que cesen inmediatamente de fabricar aceite por medio del

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acia anterior. Por disposición del señor Gobernador se acordó remitírle certificación del acta de la sesión extraordinaria del dia diez y ocho y se acordó comunicar á los señores Bauzá y Pons siguieran en la fabricación de aceite de orujo hasta que recaiga resolución del senor Gobernador.

Sesión extraordinaria del dia 1.º de Marzo. - Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del dia 1.º—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de las comunicaciones y circulares del «Boletin Oficial.» Se dió cuenta de la relación de bajas por partidas fallidas de los repartos de consumos y arbitrios del ejercicio 1907 y fueron aprobadas por unanimidad. Se dió cuenta de la recaudación de dichos repartos y fué aprobada.

Sesión ordinaria del día 8.-Se aprobó el acta anterior. Se acordó nombrar de la corporación los dos concejales para la Junta local de primera enseñanza y formar las ternas para nombrar los padres y madres de familia que han de formar par-

te de dicha junta. Sasión ordinaria del dia 15.—Se aprobó el acta anterior. Se nombraron los vocales para la junta municipal de protección á la Infancia en concepto de padres y madres de familia y como obreros. Se aprobó la distribución de fondos del pre-

sente mes y se levantó la sesión. Sesion ordinaria del dia 22.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de las comunicaciones y circulares del «Boletin Oficial». Se aprobó el expediente de re-visión del mozo Nicolás Más Castañer y

Be levantó la sesión.

el

te

8

y

Sesión ordinaria del dia 28. - Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de las circulares del «Boletin Oficial» y comunicaciones recibidas. Se acordó nombrar comisionado al secretario del ayuntamiento Para asistir al juicio de exenciones de los mozos, el dia señalado y se levantó la se-

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del dia 26 de Enero. - Se reunió la junta para resolver y fallar las reclamaciones contra el repaito de consumos del corriente año.

Sesión extraordinaria del dia 8 de Marzo. - Se accrdaron los medios para cubrir el déficit del presupuesto municipal por medio de los Arbitrios extraordinarios.

Deya 27 de Abril de 1908.-Miguel Ripoll, Secretario.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de este dia.

Deyá 3 de Mayo de 1908. - Miguel Ripoll, Secretario.-V.º B.º-El Alcalde, Francisco Vives.

#### Núm. 1930

# AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 3.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Andrés Mercadal Pons para verificar las obras que tiene solicitadas. También se autorizó a D. Antonio Mayol Carbonell para colocar los materiales necesarios para la instalación del alumbrado eléctrico, tanto en la via pública como en los edificios municipales; acordando además no crear cánon ni gravamen alguno que afecte directa ni indirectamente al servicio eléctrico mientras subsista la instalación. Se acordó quedar enterado de dos oficios de los predicadores nombrados para fiestas Sta. Agueda y Sta. Eulalia participando aceptar el encargo. Se nombró Delegado este Ayuntamiento al Teniente 2.º para asistir reunión que ha de tener lugar el dia 6 en Casas Consistoriales Mahón, al objeto de proceder al examen y aprobación cuentas Carcel y Tribunal Jurado respectivas á 1907. Se acordó quedar enterado y darla exacto cumplimiento a una Circular del Gobierno Civil dictando reglas y plazos para la presentación y rendición de las cuentas municipales respectivas al 1907.

Sesión ordinaria del dia 8. - Se aprobó acta anterior. Se acordó pase á informe Comisión de Hacienda una instancia de D. Jaime Cardona Marti en la que expone; que su hijo Pedro viene cursando en el Instituto de Mahón el 2.º año y teniendo que costearse los libros, matriculas y demás, y como quiera que el recurrente se halla corto de trabajo y recursos para poder sufragar dichos gastos, suplica á la Corporación se digne, si asi lo tiene á bien satisfacerselos. Se acordó pase á la Comisión de Policia Urbana una instancia de D. Bartolomé J. Meliá Pons.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 17.—Se aprobó acta anterior. En vista informe Comisión Hacienda se acordó satisfacer a D. Jaime Cardona Marti la cantidad de 50'00 pesetas para que su hijo pueda cursar en el Instituto de Mahón. Se acordó nombrar Representante al Concejal Sr. Gomila para que asista á una reunión en Casas Consistoriales Mahón el dia 20 con el fin de formar un presupuesto extraordinario para satisfacer el déficit resultante de los gastos realizados por el traslado y habitación del nuevo Palacio de Justicia y además algunas mejoras en dicho local. Se acordó pase á la Comisión de Policia Urbana el presupuesto de los gastos que se ocasionarán con el arreglo de la pendiente de la calle de las Parras y de los daños y perjuicios que se irrogarian á propietarios casas. Se acordó quedar enterado de la R. O. 6 del actual por la que se aplaza la constitución Juntas municipales de asociados hasta tanto tenga lugar la renovación Ayuntamientos. Se acordó pasen á informe Comisión Hacienda las cuentas municipales respectivas al presupuesto de 1907. Se acordó dar de baja del padrón de vecinos esta por haber sido alta en el de Mahón á D. Smaragdo Mendez Cursach.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 24.—Se aprobó el acta anterior. En vista del informe emitido por Comisión de Hacienda fueron aprobadas cuentas municipales respectivas á 1907, acordándose se empongan al público por 15 dias. Dióse cuenta un oficio del Gobierno Civil

en el que acompaña aprobado el reparto de arbitrios extraordinarios formado para corriente anualidad. Se acordó proceder á la confección padrones carruajes y caballerias. Se acordó nombrar Maestro de obras del Ayuntamiento sustituto, á don Lorenzo Pons Pons de J. en vista del delicado estado de salud en que se encuentra D. Cristóbal Quintana Villalonga, cuyo estado no le permite desempeñar las funciones de su cargo. Se acordó designar á D. Juan Buils Mercadal ex csbo del Ejercito para la talla de mozos. Teniendo en cuenta que uno de los mozos del presente reemplazo es primo carnal del Secretario á su petición se acordó nombrar para que actue como tal en el acto de la clasificación y declaración de soldados y demás operaciones de quintas al oficial Secretaria don Martin Timoner.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del dia de

Alayor 24 Marzo de 1908.—Lorenzo Villalonga, Secretario. - V.º B.º El Alcalde, Domingo Pons.

#### Núm. 1931

#### AYUNTAMIENTO DE ALARO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 2.-Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se acordó reparar y mejorar en lo posible los caminos vecinales y calles en la actual época. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente reci-

Sesión extraordinaria del día 8.—Se practicó el cierre deficitivo del alista-

Sesión extraordinaria del dia 9. - Se procedió al sorteo de los mozos del actual

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 9. - Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero próximo pasado. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente racibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 16.—Se aprobó el repartimiento de las cuotas señaladas por la Administración de consumos de este pueblo á los vecinos y habitantes del extrarradio. Se dió cuenta de haberse creado una Estafeta de Correos en este pueblo. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales » últimamente recibidos,

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 23. -Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se designaron los facultativos que han de practicar los reconocimientos de los mozos sorteados en el presente año y de los dos anteriores. Se nombró á D. Andrés Palou Guardiola para tailar los mozos de los reemplazos mencionados en el acuerdo anterior. Se acordó satisfacer varias cantidades con cargo al Capitulo de imprevistos. Se acordó designar y autorizar al Sr. Alcalde para que gestione el hallar una casa para la instación de la Estafeta de Correos y habitantes del Jefe de la misma.

Alaró 10 Marzo de 1908. - Lorenzo Homar Oficial mayor.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este dia.

Alaró 15 Marzo de 1908. - Lorenzo Homar.-V.º B.º-El Alcalde, Bartolomé Simonet.

#### Núm. 1932

#### DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Agosto de 1908

Existencia del mes anterior, 351.389'27

Recibido de D.ª Maria Coll por una sepultura, 300 pesetas.

Id. de D. José Cortés por la mensuali-

dad del arbitrio si la Piaza Mayor, 8611'95 id.

Id. de D. Gabriel Perez por los rendimientos obtenidos en el Cementerlo, 185

Id. de la Tesoreria de Hacienda por el del 20 p8 recargos municipales s<sub>1</sub> Gas y Electricidad, 2874'49 id.

Id. de D. Antonio Valenti por derechos de permiso para construir un Panteon en el Cementerio, 82'50 id.

Id. de la Diputación por bagajes que satisfizo este Ayuntamiento por s/c, 1040

Id. del Ayuntamiento de Sóller por la cuota carcelaria, 277'75 id. Id. de D. José Canet por el impuesto

de Consumos, 33347'30 id.

Id. de D. Guillermo Gelabert por la recaudación obtenida de los impuestos municipales, 15598'49 id.

Id. de la Tesoreria de Hacienda por intereses correspondientes à la 3.ª parte del 80 p8 de Propios y demás, 82'19 id. Importe el Debe, 414788'94 id.

#### Haber

Satisfecho á D. Juan Borrás por construcción de sepulturas, 2285'53 id.

Id. á la Tesoreria de Hacienda por haberes del personal de la Escuela de Industrias y Bellas Artes, 3437'50 id.

Id. á D. Odon de Buen por subvención del laboratorio Marítimo, 750 id.

Id. a D. Oaofte Garau por petróleo para alumbrado de los arrabales, 2175'40 id. Id. & D. Francisco Cortés por trabajos de hojalateria para esta Casa, 17'50 id.

Id. & D. Juan Socias por reparación de una cuba, 4'50 id. Id. a D. José Tous por impresos y de-

más, 852'03 id. Id. á D. Francisco Mulet por limpieza y

demás gastos, 285'33 id. Id. a D. Miguel Calafat por begajes

110 id. Id. á D. Margarita Pol por papel timbrado, 205'13 id.

Id. á D. Gabriel Salvá por limpieza y riego, 1300'45 id.

Id. a D. M. a Concepción Tomás por importe de una parcela, 149'14 id.

Id. á D.ª Concepción Ribas Viuda del Director de la Escuela de Industrias, don Ricardo Anckermano, por socorro que le concedió el Ayuntamiento, 50 id.

Id. á D.ª Margarita Forteza Viuda del Pregonero Tomás Forteza por id. id. idem 50 id.

Id. á la Academia de B. Artes por sostenimiento, 543'12 id.

Id. á D. Autonio Corró por mobiliario para la Escuela Superior de Comercio, 983'10 id.

Id. á D. Guillermo Ramis por subvención para una escuela en el Plá de San Jordi, 120 id.

Id. a D. Jaime Crespi por reparación de empedrados y demás, 2372'62 id.

Id. a D. Antonio Coll por alquiler de sus carruajes para servicios municipales, 111'59 id.

Id. á D. Martin Mora por inscripción de una finca en el Registro de Propiedad, Id. & D. Gabriel Moll por pan y raucho

para los presos y detenidos, 483'70 id. Id. a D. José Juaneda por efectos para

manutención de los caballos de la Guardia municipal, 53'47 id. Id. á D. Lucas Roman por alumbrado

y demás de la Cárcel, 38'78 id. Id. á D. Gabriel Perez por id. del Ce-menterio, 14'00 id.

Id. á D. Pedro Ignacio Más por jorna-

les, 140'00 id.

Id. á D. Miguel Bestard por efectos de ferreteria, 46'70 id. Id. á D. Bartolomé Fuster por una vál-

vula, 4'90 id. Id. á la Brigada Sanitaria por jornales

de policia higienica, 114'00 id. Id. à la Compania de Eléctricidad por alumbrado de los suburbios y demás,

Id. al Depositario de contribuciones y demás gastos, 523'70 id.

Id, & D. Guillermo Mateu por trabajos

de ferreteria, 11'35 id.

Id. a D. Simon Salom por cera para las funciones religiosas, 274'23 id.

Id, à la Diputación por cuotas provinciales de años anteriores y actual, 1749203 id.

Id. á los Empleados municipales por sus haberes del mes actual, 15083'34 id.

Importe el Haber, 50755'17 id. Existencia, 364028'77 id. Total 414783'94 id.

Palma 5 Septiembre de 1908.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme el Contador, José J. Labandera.—Publíquese en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento fecha 14 Agosto de 1899.—El Alcalde accidental, Jerónimo Castaño.

#### Núm. 1933

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera Instancia del Partido de Mahon

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveido de ayer dictado en los autos juicio voluntario de testamentaria de D. Miguel Florit y Camps, que se siguen en este Juzgado y Escribania única, se hace saber á la interesada D.ª Margarita Fiorit Mascaró, hija del finado, ausente en ignorado paradero, que practicadas por los contadores nombrados al efecto, Letrados D. Pedro Ballester Pons y D. Jaime Allés Mesa las operaciones divisorias de la herencia del referido D. Miguel Florit y Camps, y presentadas que han sido, se ha mandado ponerlas de manifiesto en la Escribania por término de ocho dias á los efectos pravenidos en el artículo mil setenta y nueve y siguientes de la Lay de Ecjuiciamiento civil y que se expidiera el presente, como asi se verifica, para su publicación en la «Gaceta de Madrid». «Bo-LETIN OFICIAL de la Provincia» y periódicos de esta localidad, al objeto de que sirva de notificación á la indicada dona Margarita Fiorit Mascaro.

Dado en Mahón á primero de Septiembre de mil novecientos ocho.—Miguel de la Vallina.—Ante mi, Ldo. Juan Tremol.

#### Num. 1934

D. Rafael Juliá Triay, Juez municipal de la villa de Mercadal y su término, en la Isla de Menorca.

Por el presente, hace saber: Que en el expediente instruido ante este Jazgado Municipal á nombre de los hermanos don Antonio, D.a Maria, D.a Mariana, D. Tomás y D.ª Juana Sintes Riera vecinos del sufraganeo Fornells, sobre información posesoria de una viña de unas tres barcillas sembradio, equivalentes á unas treinta áreas, situada en las inmediaciones del referido sufragáneo, que linda por el Norte con otra de José Sans Benejam, por el Este con la Carretera que desde esta villa conduce à Fornells, por el Sur con otra vina de Jaime Liuil Petrus y por el Oeste con tierras del Sr. Baron de las Arenas, por auto de fecha quince de Julio último se aprobó la información practicada mandando en su consecuencia extender en el Registro de la propiedad de este Partido la correspondiente inscripción de dicha finca á favor de los citados hermanos don Antonio, D.ª Maria, D.ª Mariana, D. Tomás y D.ª Juana Sintes Riera, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Entregado el expediente á los interesados para su presentacion en el Registro de la Propiedad, lo han devuelto con certificacion del Sr. Registrador expresiva de haliarse inscrita la repetida finca á favor de D. Tomás Sintes Caules, motivo por el cual se tomó anotación de suspensión.

Y á solicitud de los repetidos hermanos Sintes Riera, se ha dictado la signiente «Providencia.—Mercadal veinte y siete de Agosso de mil novecientos ocho.—Por presentado el anterior escrito con la certificación y papel de pagos al Estado que como reintegro de esta se acompaña; extiéndanse en dicho papel las notas correspondientes, uniéndose la parte inferior del mismo juntamente con todo lo demás al expediente que se devuelve y entréguese

la superior á los interesados D. Antonio, D.ª Maria, D.ª Mariana, D. Tomás y dona Juana Sintes Riera; y como se solicita, comuniquese dicho expediente à D. Tomás Sintes Caules á cuyo favor se halla inscrita una viña situada en las inmediaciones del sufraganeo Fornelle, objeto de este expedieute, y tambien á los here leros ó causa habientes del referido D. Tomás Sintes Caules, para que dentro el térmico de quince dias, comparezcan en el referido expediente á exponer lo que estime conducente á su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se confirmara y ratificará el auto de aprobación recaido en el repetido expediente con fecha quince de Julio último; y toda vez á ignorarse el domicilio y paradero de aquellos, notifiqueseles esta providencia por medio de edictos que además de fijarse en los estrados del Juzgado y sitios públicos de este término municipal, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo mandó y firma el Sr. D. Rafael Julia Triay Juez Municipal de esta villa, doy fé. =Rafael Julia.=Ante mi.=Juan M.a Sina tes, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, segun lo mandado, expido el presente edicto en Mercadal de Menorca á veínte y ocho de Agosto de mil novecientos ocho.—Rafael Juliá.—Aute mi.—Juan Sintes, Secretario.

#### Núm. 1935

D. José Belmonte Guimerá, Coronel Comandante de Artilleria de Menorca.

Hago saber: Que queda anulado el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares n.º 6494 de fecha 20 de Agosto último, y fijado en el sitio de costumbre por el Ayuntamiento de esta Ciudad en 19 del expresado mes, asi como en las oficinas de esta Comandancia, convocando licitadores para la subasta que habia de celebrarse el 15 del corriente mes á las diez de la mañana para la adquisición de un lanchón para el servicio del Establecimiento. Al mismo tiempo por el presente se hace saber que dicha subasta cuyo objeto es el mismo ó aea la adquisición de un lanchón de madera con destimo al servicio de transportea marítimos del meterial del referido Establecimiento previa autorización del Excelentisimo Sr. Ministro de la Guerra comunicada á esta dependencia por la Sección del arma en el Ministerio en comunicación n.º 2649 de 16 de Junio próximo pasado, tendrá lugar á las diez en punto de la mañaca del dia quince de Octubre proximo ante el Tribunal de Subasta bajo la presidencia del Sr. Teniente Coronel Sabdirector del referido Parque y en su despacho calle del Bastión n.º 31 con sujeción á los pliegos de condiciones y precio limite que se encontrarán de manifiesto en las oficinas de esta Dependencia sitas en la misma calle y número donde pondrán examinarlas todos los dias laborables desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, debiendo presentar las proposiciones en papel del sello de undécima clase con arreglo al modelo que se expresa á continuación.

Mahon 5 Septiembre 1908.—José Belmonte.

#### Modelo de proposiciones

D N. N.... vecino de.... con cédula personal de (tal) clase expedida con el número (tal) por (tal) Dependencia en.... del mes de.... del año de.... enterado dei pliego de condiciones y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de.... número (tal) de (tal) fecha, bajo las cualiss ha de adquirirse en pública subasta un lanchón de madera con destino al Parque de Artilleria de la Comandancia de Menorca, se comprometa con arreglo á dichas condiciones á suministrarlo por el precio de (tantas pesetas tantos céntimos en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

# Depositaria de fondos municipales de Santañy

OUENTA del 2.º trimestre del año 1908 e PRIMERA PARTE.—CUENTA	que DE	rin	nde JA	el	D	epo	site	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . Ingresos en el trimestre de esta cuenta								144'94 7616'45
Cargo Data por pagos verificados en igual trimestre								7761'89 6898'10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue, . SEGUNDA PARTE.—CUENTA PO	B C	ON	CE.	· PT(	os	•	10 10	863'29
			MERCE.		<b>MINE</b>		<b>HEALTH</b>	ALCOHOLD IN THE

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		423'80	423'80
2 Montes		186'00	186'00
3 Impuestos	60'00	75'00	135'00
4 Beneficencia			to de la la
5 Instrucción pública		St. Bals himsin	ta estadone
6 Corrección publica		See of Charge	100.04
7 Extraordinarios		138'76	188'76
8 Resultas. , ,	1463'86	ACCOUNT DOLD	1463'86
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		6792'89	6792.89
10 Reintegros	diversi and a se	teln left elt at	mag instruction
11 Ampliación			- BAN BUS 1
Cargo pesetas	1523.86	7616'45	9140'81
PAGOS	and an action	SA SECTION	page (abagh)
1 Gastos del Ayantamiento	508'50	1874'92	2383'42
2 Policia de seguridad	38.55	385.77	424'32
3 Policia urbana y rural		521.60	521'60
4 Instrucción pública		125'25	125'25
5 Beneficencia	10'00	18'00	28'00
6 Obras públicas	307'32	691'59	998.91
7 Corrección pública		294'26	294'26
8 Montes	of les enter	ad motors, on	558.31 (H2 • 778)
9 Cargas	474'55	2968'71	3443'26
10 Obras de nueva construcción	-40 ED. of	lab say good	267 67 20 200
11 Imprevistos	40'00	18'00	58'00
12 Resultas			STATE OF THE STATE
13 Ampliación	1 3 1 3 1 5	St. Strategic	1070 Helphila
Data pesetas	1378'92	6898'10	8277'02

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santañy á 30 Junio de 1908.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Tomás.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo Escalas.

# Depositaria de fondos municipales de Calvia

CUENTA del 2.º trimestre del a PRIMERA PARTE	CHEN'	08 q	ue	rin CA.	de	el	De	po	sita	rio. Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre a Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	nterio	r.								2616·66 3666·65
Car Data por pagos verificados en igual trimes re	rgo .									6282'71 4553'84

INGRESOS	Saldo del trimestre auterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	, see a see		
2 Montes	******	Six notal dans	150105
3 Impuestos	150'25	bir 1901 tabas	150°25
4 Beassicencia.	seddla ab. s	ALIGHBRANES, MI	ab strass one
5 Instrucción pública		STANDARD COLLEGE	663-730140988
6 Corrección pública	a design of the	5 6 11 3 10 10 10 10 10	
7 Extraordinarios	2260'17	Character 1	2260'17
8 Resultas.		3666'05	5431'32
9 Recarsos legales para cubrir el déficit.	1100.71	9000.09	0401 02
O Reintegros	A R. HOLDAN	and office and a	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN
1 Ampliación	4175100	200005	7841'74
Cargo pesetas	4175'69	3666'05	1041 14
PAGOS	100000000000000000000000000000000000000		700 0000 0000
1 Gastos del Ayuntamiento	1208'59	1373'13	2581'72
2 Policia de seguridad		10 H 10 H 10 H	A 10 Lat 1 10 10 10
3 Policia urbana y rural	Se some de si	236'25	236.25
4 Instrucción pública	-Annual Sold	N. See Mark Market	,
5 Beneficencia	20'00	HE LE >	20'00
6 Obras públicas	320'44	322'00	642'44
7 Corrección pública	Patent duene	OF BEST PORCE	
8 Montes	the state of the state of	sealans we	207146
9 Cargas	10'00	2617'46	2627'46
10 Obras de nueva construcción	1 3 X X X X X X X X X X X X X X X X X X	M SALOS	5,00
11 Imprevistos		5'00	3.00
12 Resultas	4 -630 a co	The state of the state of	
13 Ampliación	B ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	0 12 10 3 31763	242 2:07
Data pesetas	1559'03	4553'84	611.2'87

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Calviá à 3 Agosto 1908.—El Depositario, Magin Amengual.—Conform e.—El Secretario-Contador, Bartolomé Canellas.—V.º B.º—El Alcalde, Onofre Amengual.

PALMA, -ESCUELA-TIPOGRAFICA